

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 05001-31-10-007-2020-00039

Referencia: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes.

En atención a que a la fecha no ha sido posible lograr la notificación de la contraparte, con el fin de dar impulso a este proceso, se dispone realizar por el despacho la notificación a la demandada, al correo electrónico aportado en la demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020; para lo cual se le enviará en medio digital copia de la demanda, sus anexos y el auto admisorio de la misma.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf84e7c3d941e5110664fe5477c1d273bb4dbf55d384a0c42c4d118346be7f6b

Documento generado en 12/10/2021 08:33:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>